

RESOLUCION No.95.1.1.1. 3905

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Segundo del cantón Quito el 11 y 12 de octubre de 1995, que contienen el Poder que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" confiere al señor Henry Ford, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Colin Peter Lockwood James, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" de 10 de junio de 1995 y al margen de la inscripción del poder que se revoca de esa misma fecha; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los referidos Poder y Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

29 NOV. 1995

FAUSTO HARO MONTALVO

CRP/acp